

20947 *RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en relación al recurso número 1.271/1993, interpuesto por don Alvaro López Tristán.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se ha interpuesto por don Alvaro López Tristán, recurso contencioso-administrativo número 1.271/1993, contra la desestimación, por silencio administrativo, de reconocimiento y asignación de complemento específico.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

20948 *RESOLUCION de 26 de julio de 1993, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en relación al recurso número 1.273/1993, interpuesto por doña María Dolores Morales García.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, se ha interpuesto por doña María Dolores Morales García recurso contencioso-administrativo número 1.273/1993, contra la desestimación por silencio administrativo de reconocimiento y asignación de complemento específico.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Director general de Administración Penitenciaria, Pedro Pablo Mansilla Izquierdo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

20949 *RESOLUCION de 29 de julio de 1993 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1.383/1993, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, se ha interpuesto por don Juan Manuel Fonoll Pueyo el recurso contencioso-administrativo número 1.383/1993, contra Resolución de 15 de julio de 1993, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 24 de marzo de 1993, por la que se publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 30 de agosto de 1991.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

20950 *RESOLUCION de 29 de julio de 1993, de la Dirección General de Seguros, por la que se corrigen errata y errores de la de 31 de mayo de 1993 por la que se comunicaba la caducidad del expediente de solicitud de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros presentada por determinadas Sociedades.*

Advertida errata y error en la Resolución número 16.705, de 31 de mayo de 1993, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 152, de 26 de junio, por la que se comunicaba la caducidad del expediente de solicitud de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad de correduría de seguros presentada por determinadas Sociedades, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 19663, segunda columna, quinto párrafo, línea primera, donde dice: «3», debe decir: «31».

Página 19663, segunda columna, último párrafo, línea sexta, en lugar de «Roca y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Limitada», debe figurar: «Roca y Clausi Asociados, Correduría de Seguros, Sociedad Limitada».

Madrid, 29 de julio de 1993.—El Director general de Seguros, por delegación, el Subdirector general de Gestión, Alejandro Izuzquiza Ibáñez de Aldecoa.

Sres. Representantes legales de las Sociedades.

20951 *RESOLUCION de 30 de julio de 1993, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se dispone la amortización mediante canje voluntario de la emisión de 25 de julio de 1990, de Bonos del Estado al 13,80 por 100.*

El desarrollo de los mercados de Deuda en estos últimos años, con la incorporación de nuevos participantes y la multiplicación de las operaciones y derivados de la Deuda, ha elevado progresivamente el volumen necesario para que una emisión pueda considerarse líquida y, como consecuencia, se ha producido una concentración de los pagos de intereses y de amortizaciones que hace necesarios nuevos instrumentos para mejorar la gestión de la Deuda y, en particular, el perfil de los vencimientos, al tiempo que faciliten la reinversión a los tenedores.

Los canjes ofrecen una vía valiosa para la consecución de dichos objetivos, por lo que parece conveniente incorporarla de modo regular a los mecanismos habituales de gestión. Por ello, la Resolución de 21 de abril de 1993 de esta Dirección General dispuso el canje de la emisión de 25 de marzo de 1990, de Bonos del Estado al 13,75 por 100, e hizo públicos los canjes de emisiones con vencimiento igualmente cercano que, cuando menos, se ofrecerán durante 1993 y enero de 1994, siendo necesario, a tal efecto, disponer el canje previsto para el próximo mes de septiembre y fijar sus características.

Por ello, en uso de las facultades que concedieron al Ministro de Economía y Hacienda los números 4 y 5 del artículo 104 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, delegadas en el Director general que suscribe por el número 8 de la Orden de 20 de enero de 1993, y al amparo de lo previsto en el número tercero, letra d), y en la disposición adicional segunda de la Orden de 24 de julio de 1991, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—La Dirección General del Tesoro y Política Financiera procederá a la adquisición para su amortización de los valores de la emisión de 25 de julio de 1990, de Bonos del Estado, al 13,80 por 100, que le sean presentados con arreglo a lo que dispone la presente Resolución. La adquisición de los valores se hará mediante su canje el próximo día 15 de septiembre, por las emisiones que se mencionan en el número tercero.

Segundo.—Únicamente los Creadores de Mercado de Deuda Pública en Anotaciones (en lo sucesivo «Creadores de Mercado»), podrán efectuar ofertas para el canje al que se refiere esta Resolución.